

El proveedor deberá entregar los bienes en los términos de su propuesta, en las cantidades de cada partida, domicilio, empaque y demás condiciones contractuales.

Formalización del contrato o pedido

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento, con la notificación del presente oficio serán exigibles los derechos y obligaciones que derivan de este procedimiento de contratación y obligará a cada Entidad o Institución participante y al representante o apoderado legal del proveedor a firmar el Instrumento Jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación, mismo que tendrá una vigencia a partir de día natural siguiente de la presente notificación y hasta el 31 de diciembre de 2024. En tal virtud, la entrega de los bienes podrá darse a partir de la vigencia del contrato, o en su caso, bastará que la institución participante lo solicite por escrito al proveedor, incluso un día después de la recepción de la presente notificación.

En los **ANEXOS 3 y 4**, se encuentra la relación de las Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre del administrador del contrato, domicilio y horarios para llevar a cabo la formalización del Instrumento Jurídico respectivo.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del **Reglamento, a continuación, en el Anexo 5, se señala el número, objeto, monto y vigencia del contrato**, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Garantía de cumplimiento

El proveedor deberá garantizar el cumplimiento del contrato o pedido mediante la presentación de póliza de fianza correspondiente al 10% del monto y misma que será **divisible**, la cual deberá ser entregada dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la firma del contrato o pedido, ante las Entidades de la Administración Pública Federal participantes.

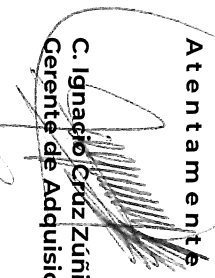
Para tal efecto, se adjuntan los siguientes anexos:

- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 2.** DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE.
- ANEXO 3.** LUGARES DE ENTREGA.
- ANEXO 4.** ADMINISTRADORES DE CONTRATO.
- ANEXO 5.** NÚMERO DE CONTRATO POR ENTIDAD PARTICIPANTE.

Por último, no omito mencionarle que, con la entrega de su propuesta y la recepción de la presente notificación de adjudicación, se encuentra obligado a garantizar el cumplimiento total del abastecimiento de los bienes, de acuerdo con las necesidades de cada participante y con la que deberá formalizar el contrato y/o pedido respectivo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



C. Ignacio Cruz Zúñiga
Gerente de Adquisiciones

Elaboró



Lic. Raquel Cortés Cárdenas
Jefa del Departamento de Adquisición de
Materia Prima y Materiales

Cc.p.- Lic. Ramón Córnez Gaytán.- Director de Administración y Finanzas de Birmex.
Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, C.P. 71400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel. 55 5935 6002 www.birmex.gob.mx





ANEXO II.- DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.
Dirección de Administración y Finanzas

CLAVE	RAZÓN SOCIAL	DESCRIPCIÓN	% DE ENTREGA	IMSS (MIN)	IMSS (MAX)	IMSS-OPD (MIN)	IMSS-OPD (MAX)	ISSSTE (MIN)	ISSSTE (MAX)	TOTAL MINIMA	TOTAL MÁXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MAXIMO	NÚMERO DE CONTRATO IMSS	NÚMERO DE CONTRATO ISSSTE	NÚMERO DE CONTRATO IMSS-OPD	Numero de expediente Compranet	N° de Procedimiento
010.000.0596.00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	VERAPAMILO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	100%	0.00	0.00	59,094.00	147,737.00	0.00	0.00	59,094.00	147,737.00	8.47	500,526	1,251,332	N/A	N/A	18/200/2024	No. AA-12-NEF-012NEF001-I-26-2024 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA I26	E-2024-00025
010.000.4131.01	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	PIMECROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G.	100%	12,263.00	30,657.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,263.00	30,657.00	198.00	2,428,074	6,070,086	012NEF001I02624-025-00	N/A	N/A	No. AA-12-NEF-012NEF001-I-26-2024 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA I26	E-2024-00025
010.000.6099.00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G. ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML).	100%	14,874.00	37,185.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,874.00	37,185.00	45.68	679,444	1,698,611	012NEF001I02624-025-00	N/A	N/A	No. AA-12-NEF-012NEF001-I-26-2024 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA I26	E-2024-00025
010.000.6100.00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	LACTULOSA. POLVO CADA SOBRE CONTIENE: LACTULOSA 5 G ENVASE CON 15 SOBRES CON POLVO.	100%	400.00	999.00	6,268.00	15,672.00	0.00	0.00	6,668.00	16,671.00	110.00	733,480	1,833,810	012NEF001I02624-025-00	N/A	18/200/2024	No. AA-12-NEF-012NEF001-I-26-2024 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA I26	E-2024-00025
010.000.6329.00	GLOBAL BUSINESS GROUP, S.A. DE C.V.	IVERMECTINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE 6 MG DE IVERMECTINA. CAJA DE CARTÓN CON 2 TABLETAS.	100%	71,031.00	177,577.00	13,040.00	32,600.00	0.00	0.00	84,071.00	210,177.00	41.07	3,452,796	8,631,969	012NEF001I02624-025-00	N/A	18/200/2024	No. AA-12-NEF-012NEF001-I-26-2024 ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA I26	E-2024-00025

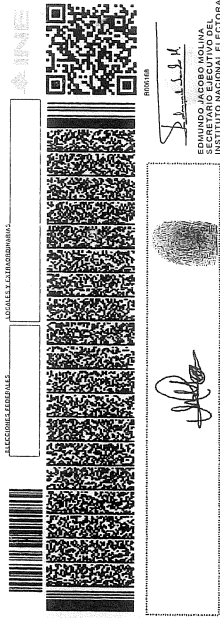
Recibo Original
Firma del Mando
01/ABR/2024
[Firma]



FECHA DE NACIMIENTO
22/09/2001
SEXO H

OATL 09700

REGISTRO 2019 00
2772
2029



IDMEX19617119116<<2772124966949
0109224H2912316MEX<00<<52094<8
MORALES<MENDOZA<<FABIAN<URIEL<

